



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUSTICIA

MUTUALIDAD GENERAL
JUDICIAL

*Celima
Gallego Alonso*

GERENTE

ASISA
Consejero Delegado
D. Enrique de Porres Ortiz de Urbina
C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 10
28046 MADRID

Madrid, a 18 de julio de 2016

Estimado Enrique:

Una reciente auditoría de la prestación farmacéutica de esta Mutualidad General Judicial realizada por el Tribunal de Cuentas ha puesto de manifiesto que en numerosas recetas médicas oficiales no están consignados la totalidad de los datos que exige el Real Decreto 1718/2010, sobre receta médica y orden de dispensación.

Se trata de una disfunción que estamos obligados y deseamos corregir. Y para ello, necesitamos la colaboración de las Entidades Aseguradoras con el fin de que se recuerde a los médicos prescriptores del catálogo de proveedores, incluidos en vuestros cuadros, la necesidad inexorable de cumplimentar íntegramente los datos de las recetas médicas.

Para ello, te acompaño una nota informativa, que hemos difundido a nuestras Delegaciones así como a través de nuestra página, y cuya difusión os rogamos encarecidamente.

Os agradeceríamos vuestra colaboración y esfuerzo en la difusión de la nota informativa en vuestros centros, y entre vuestros profesionales, pues nos ayudará a todos a cumplir con las indicaciones normativas y a mejorar la calidad de la prescripción, así como de la dispensación farmacéutica.

Un cordial saludo,



MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL



201600010962

Salida 18/07/2016 13:37:26



CORREO ELECTRÓNICO:

celima.gallego@justicia.es

MARQUÉS DEL DUERO, 7
28001 MADRID
TEL. 91 586 03 08
FAX 91 586 03 22



Madrid, 15 de julio de 2016

NOTA INFORMATIVA: DATOS OBLIGATORIOS EN LAS RECETAS MÉDICAS

Los datos obligatorios que el mutualista debe asegurarse que el médico debe cumplimentar para que la receta médica sea válida y pueda dispensarse en las farmacias y/o visarse en la MUGEJU, según lo regulado en el *Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación*, son los siguientes:

a) Datos del paciente:

- 1º. El nombre, dos apellidos, y año de nacimiento.
- 2º. El número de afiliación del paciente.

b) Datos del medicamento:

- 1º. Denominación del principio/s activo/s o denominación del medicamento.
- 2º. Dosificación y forma farmacéutica.
- 3º. Vía o forma de administración en caso necesario.
- 4º. Número de unidades por envase o contenido del mismo en peso o volumen.
- 5º. Número de envases o número de unidades del medicamento a dispensar.
- 6º. Posología.

c) Datos del médico prescriptor:

- 1º. El nombre y dos apellidos.
- 2º. La población donde ejerza.
- 3º. Número de colegiado
- 4º. La firma.

- d) Otros datos: La fecha de prescripción (día, mes y año); fecha del día en el que se cumplimenta la receta.

En consecuencia, NO SE VISARÁN EN NINGÚN CASO, las recetas en las que no conste alguno de los siguientes datos imprescindibles:

- Nombre y dos apellidos del colegiado.
- Número de colegiado.
- Firma del colegiado.
- Fecha de prescripción (día, mes y año).


LA GERENTE
Celima Gallego Alonso